

BUIN,

01 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2479/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3848, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Apoyo al Migrante**.

3.- En Memorandum N° 1203, de fecha 25 de julio de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar operativo móvil de Empadronamiento Biométrico del Servicio Nacional de Migraciones y la Policía de Investigaciones, para el día 02 de agosto de 2023 en la Plaza de Armas de la Comuna.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del **Operativo Móvil de Empadronamiento Biométrico** del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y la Policía de Investigaciones (PDI), coordinada por el Programa Apoyo al Migrante de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El operativo se desarrollará el día **02 de agosto de 2023** en la Plaza de Armas de la Comuna, calle Carlos Condell con José Joaquín Pérez; y tiene por objeto brindar colaboración al proceso de empadronamiento de las personas extranjeras que ingresaron al país por pasos no habilitados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Seguridad Pública
- D/DECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2023\Empadronamiento Biométrico Migrantes.doc